

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Petición	Aprehensión y entrega de vehículo
Solicitante	Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Requerido	Jarlin Jomar Gaviria Rodríguez C.C.8.355.927
Radicado	05001310300820200009200
Instancia	Primera
Asunto	Reconoce Personería.

Se acepta la revocatoria de poder que hace la sociedad demandante a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo. Por lo tanto, para que la continúe representando se le reconoce personería a la Dra. Katherin López Sánchez con T.P. 371.970 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del mandato conferido. Artículo 75 del CGP. (pdf07).

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)